

1. PRODUCTO/SERVICIO REQUERIDO

Se requiere el servicio de transporte privado de pasajeros, destinado al traslado de encuestadoras hacia y dentro de las distintas comunas de la Provincia de Biobío, con el objeto de facilitar el desarrollo de las labores de levantamiento de información en terreno. El servicio deberá permitir el desplazamiento oportuno y seguro del personal hacia los sectores urbanos y rurales definidos en la planificación de trabajo, considerando los distintos puntos de inicio y término de las jornadas de trabajo, así como los recorridos necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de los operativos estadísticos.

1.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El Instituto Nacional de Estadísticas INE requiere el siguiente servicio de transporte privado de pasajeros:

Servicio	Ítem del Servicio	Descripción	Detalle de servicios requeridos	Cantidad de vehículos
VAN-MINIBUS	OFICINA PROVINCIAL LOS ANGELES	Traslado personal INE programa 01 y proyectos	El Servicio de transporte privado de pasajeros comienza desde la comuna de Los Ángeles	HASTA TRES (3) vehículos diarios

TIPO DE PRODUCTO	CANT	PRESUPUESTO
MINIBUS JORNADA COMPLETA (12 HORAS)	19 SALIDAS	\$2.660.000.-
MINIBUS MEDIA JORNADA (6 HORAS)	29 SALIDAS	\$2.610.000.-

*Importante, el uso de los vehículos podrá variar durante el transcurso del convenio, **siendo las cantidades indicadas en la tabla anterior una referencia de la cantidad máxima de vehículos a utilizar. En consecuencia, se pagará lo efectivamente utilizado.**

La cantidad de vehículos que efectivamente se utilizaran cada semana será comunicada al proveedor adjudicado, a más tardar el último día hábil de la semana anterior (viernes)

Los vehículos deben acordar su punta de inicio en las cercanías de la oficina provincial **ubicada en Caupolicán 450; Edificios Públicos; Los Ángeles.**

Podrán acordar esporádicamente un punto de inicio distinto al anterior siempre y cuando sea comunicado por el coordinador operativo al supervisor del servicio; para lo cual se deberá llegar a un acuerdo con respecto a la tarifa por comuna descrita en la tabla N° 1

1.2. Planilla requerimiento tipo servicio privado de transporte

Región: BÍOBÍO

Requerimiento total servicio de transporte privado de pasajeros:

Ítem 1: Oficina Provincial Biobío	• Por 3 meses a contar de su formalización, el proveedor deberá contar con un máximo de 3 vehículos disponibles diarios. Se debe considerar que para el presente ítem estará sujeto directamente a la disponibilidad presupuestaria del INE y según los requerimientos que posean los proyectos en cuestión.
-----------------------------------	---

1.3. Requerimiento técnico VAN/MINIBUS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
Identificación del vehículo	Marca	Indiferente, puede ser cualquier marca que cumpla con los requerimientos
	Modelo	H1, refine, vito, traveller o equivalentes, entre otros
	Ciclo motor	4 tiempos
Sistema de transmisión	Mecánica o automática	
Seguridad pasiva	Cinturón de seguridad. Airbag y reposa cabeza en todos los asientos	
Equipamiento	Full Equipo	
Color	Sin requerimiento de color específico	
Antigüedad	Máximo 10 Años	
Cantidad de pasajeros	9	

1.4. De los requisitos de los vehículos:

- A. Vehículos full equipo, con 6 años de antigüedad como máximo, seguros obligatorios y mantenciones programadas al día.
- B. Contar con seguro para los pasajeros por accidente, que considere atención ampliada.
- C. Nivel del estanque de combustible necesario para cumplir con los requerimientos del INE según lo solicitado en la programación (mínimo ¾ del nivel del estanque).
- D. Deseable dispositivo GPS de ubicación, instalado en el vehículo y funcionando; con mapas actualizados.
- E. Efectivo para el Pago de Peaje, de ser necesario.
- F. Efectivo para el Pago de Estacionamiento, de ser necesario.
- G. Los vehículos deben disponer de un logo o letrero distintivo “INE” en el parabrisas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 80, de 2004. Su mal uso será sancionado por las respectivas sanciones o multas que se establecen en las presentes bases. Se considerará mal uso de este distintivo si:
 - I. Se utiliza fuera del horario establecido.
 - II. Se utiliza un día sábado, domingo o festivo sin haber solicitado el servicio por el INE.
 - III. Se utiliza en vehículos que no están asignados para prestar servicios al INE.
- A. El pago de peajes, TAG, colación del conductor, combustible y estacionamiento será cubierto por el proveedor adjudicado.
- B. Disponer del reemplazo de vehículo en caso de fallas.
- C. Disponer de conductor de reemplazo en caso de requerirse.
- D. Vehículos en condiciones de representar a la Institución (limpieza exterior e interior).
- E. Los vehículos deben contar con botiquín, gata, neumático de repuesto en buen estado, herramientas necesarias para el cambio de neumáticos, triángulo y chaleco reflectante de emergencia, extintor y demás elementos necesarios por normativa de tránsito. Del cuidado y mantención de estos equipamientos será responsable el proveedor.

- F. Neumáticos: los vehículos deberán estar equipados con neumáticos en buen estado (incluyendo el de repuesto), sin pérdida de adherencia al pavimento o que hayan sido reparados.
- G. Los vehículos deben mantener durante la duración de la contratación toda su documentación vigente (al día), de modo de no presentar inconvenientes para la prestación de servicios. Ej.: Revisión técnica, seguro obligatorio, permiso de circulación, padrón del vehículo, etc.
- H. Durante la jornada de prestación de servicios para el INE, se prohíbe el transporte o ingreso de pasajeros que no correspondan al personal INE, a efectos de evitar situaciones que perturben a los equipos de trabajo INE, o se expongan a situaciones desconocidas que puedan afectar la seguridad general.

En consideración a lo anterior, las infracciones de tránsito habidas por motivo del vencimiento del Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Análisis de Gases (o Certificado de Homologación) y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), serán de cargo de la empresa, al igual que los partes empadronados a los vehículos, sin perjuicio de las multas aplicables de acuerdo con lo dispuesto en el número 6 de la letra b. del artículo 21 de las bases administrativas.

Para lo anterior, la contraparte técnica del INE podrá solicitar durante la ejecución contrato y de forma aleatoria, que los vehículos mantengan los elementos antes mencionados, a fin de cumplir con la seguridad, equipamiento y normativa vigente.

1.5. De los requisitos de cada uno de los conductores:

- A. Conductor con su licencia respectiva y celular operativo (para recibir y realizar llamadas);
- B. Contar con uniforme y el uso adecuado e implementos de seguridad para realizar el servicio de transporte. Para lo cual se requerirá el uso de tenida adecuada al servicio. Ejemplo, contar con camisa o polera tipo piqué con logo o identificación de la empresa, pantalones y zapatos adecuados a sus labores.
- C. Los conductores asignados para el manejo de los vehículos que prestarán servicios al INE deben mantener, durante la vigencia del contrato, su licencia de conducción al día (vigente) adecuada al tipo de vehículo junto con la demás documentación necesaria para la ejecución de este tipo de trabajo. En el transcurso del contrato, el INE revisará aleatoriamente la licencia de conducir del personal de conductores para verificar que se encuentran vigentes, pudiendo aplicarse multas en caso de infracción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de las bases administrativas.
- D. Debe realizar ruta instruida o establecida por el coordinador operativo del INE.
- E. Debe asegurarse de llevar y completar todos los campos de la hoja de control de ruta, registrando a cada funcionario que utilice el servicio. El coordinador operativo del INE, será el encargado de entregar dicha documentación.
- F. Es importante que se mantenga un trato cordial y respetuoso con el personal del INE. Asimismo, esto debe replicarse con los demás ciudadanos y/o conductores, en especial, cuando se porte en el vehículo, y a la vista, la identificación del INE y/o se transporte a personal del INE.
- G. Deben velar por mantener una presencia de orden y limpieza de su imagen personal. Conforme a ello, se solicita uso de polera o camisa representativa de la empresa, vestimenta semiformal y no utilizar poleras estampadas, sandalias o cualquier vestimenta que no sea considerada semiformal, pudiendo aplicarse multas en caso de infracción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de las bases administrativas.
- H. Es de gran relevancia que el conductor al presentarse en el lugar designado de salida, conforme al horario coordinado, anuncie su llegada vía telefónica al coordinador operativo del INE.
- I. Deberán coordinarse con el personal del INE, para que ambas partes puedan tomar su colación durante la jornada laboral (una hora).
- J. Deben efectuar su trabajo respetando la normativa de tránsito vigente, a fin de evitar sanciones y/o accidentes de tránsito.
- K. Cualquier infracción que se le llegase a cursar al conductor será de total responsabilidad de éste, por ende, el proveedor adjudicado deberá asumir su costo.

- L. Es deseable que por parte del o los conductores exista conocimiento de las rutas, o bien, se apoyen con otros instrumentos tales como mapas, dispositivo GPS. Para estos efectos y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.377, de 2021, se permitirá el uso de aplicaciones, como por ejemplo mapas, siempre que esta acción no implique manipular durante la conducción, un dispositivo móvil u otro artefacto electrónico o digital que no venga incorporado de fábrica en el vehículo. Para utilizar las aplicaciones de georreferenciación u otras, el conductor debe programar la ruta en la aplicación antes de iniciar el viaje, con el vehículo estacionado en un lugar seguro. Durante el trayecto puede recibir instrucciones vía audio o voz.
- M. Se prohíbe fumar en el interior del vehículo, toda vez que el “conductor deberá mantener el control de su vehículo durante la circulación y conducirlo conforme a las normas de seguridad determinadas en esta ley, sin que motivo alguno justifique el desconocimiento o incumplimiento de ellas. Asimismo, los conductores estarán obligados a mantenerse atentos a las condiciones del tránsito del momento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.290 y sus posteriores modificaciones.
- N. También debe considerar medidas de seguridad tales como evitar dejar estacionado el vehículo con el motor andando, no permanecer en lugares peligrosos, que no sean los que corresponden para el desarrollo de su trabajo habitual, no transportar en el área de manejo cualquier tipo de bultos o paquetes que pudieran interferir en la conducción del vehículo, entre otras medidas, a objeto de prevenir y/o evitar accidentes para el conductor y/o personal del INE.
- O. En caso de presentar reclamos por escrito, el Coordinador Operativo del INE podrá solicitar aplicación de multas o sanciones establecidas en estas bases, y según sea, la recurrencia y naturaleza de los reclamos se podrá exigir al proveedor adjudicado que realice un cambio de conductor y/o que sea inhabilitado para prestar servicios al INE.
- P. **Los conductores de vehículos destinados al transporte privado remunerado de pasajeros deberán poseer licencia de conducir Clase A-2 o Clase A-3, según corresponda, según lo exigido en el artículo 12 de la ley 18.290.**

1.6. Disponibilidad del servicio

- A. Estos servicios podrán eventualmente, **solicitarse de lunes a domingos, incluyendo días festivos**, los cuales serán coordinados previamente por encargado INE de vehículos del área de operaciones y/o respectivo proyecto que requiera el servicio.
- B. El servicio de traslado, podrán estar sujetos a modificación según los requerimientos operativos de cada producto.
- C. Esta jornada incluye una hora para colación, que deben coordinar entre el conductor y el personal INE. La hora de colación que no tendrá horario fijo, puesto que podría variar en el inicio de uso, según las necesidades y/o priorizaciones de trabajo del personal INE a cargo.
- D. En el caso, que la hora de trabajo en terreno se extienda más allá de las jornadas establecidas en los ítems cotizados, **se pagara \$8.000 adicional por cada hora extra.**
- E. Asimismo, si por necesidades del trabajo del INE, se requiere que el conductor pernocte en otra comuna distinta a su residencia habitual, (otra comuna de la Región de Biobío), a fin de minimizar los costos de tiempo y desplazamiento, el proveedor recibirá un pago de **\$60.000.-**. Este pago debe ser autorizado previamente, por la Contraparte Técnica y/o Administrador de Contrato.
- F. El horario de inicio y fin del servicio de traslado debe registrarse diariamente en la hoja de control de ruta (revisar anexo), asignado para ello. Esta hoja de control de ruta será revisada periódicamente por el coordinador de vehículos de la Unidad de Operaciones y/o Unidad Administrativa para chequear su completitud y/o correcto registro. De observarse, no completitud o errores en el registro, se notificará vía correo electrónico u otra vía habilitada para tal efecto. De evidenciarse incumplimiento reiterado en el registro, podrá aplicarse las multas y/o sanciones establecidas en las presentes bases de

licitación y/o contrato respectivo. Cabe destacar, que la hoja de control de ruta servirá como documento de respaldo del pago. Por lo tanto, el proveedor adjudicado será responsable de su correcto llenado y entregar las hojas de control de ruta para su pago.

1.7. De los Servicios Ocasionales

- A. Eventualmente, el INE podrá solicitar servicios de transporte de pasajeros para un proyecto y/u otra actividad Institucional.
- B. Para efectuar este requerimiento, el Administrador del Contrato, o bien, la Contraparte Técnica INE, coordinará vía correo electrónico el detalle y condiciones necesarias para el servicio (Fecha, Destino, Lugar de recepción de pasajeros, Cantidad de Pasajeros, Tipo de Vehículo, entre otros aspectos).
- C. Desde la fecha de envío del correo electrónico con el requerimiento de servicio de transporte, el proveedor adjudicado, tendrá 24 horas para dar respuesta mediante el envío de la cotización respectiva, confirmando los antecedentes del vehículo y su conductor.
- D. El INE, revisará la cotización y podrá aceptar o rechazar la cotización propuesta del proveedor comunicando la decisión vía correo electrónico.
- E. De aceptarse la cotización propuesta, el INE formalizará la contratación del servicio mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y solicitará los antecedentes del vehículo y/o conductor.
- F. **En el caso que el vehículo y el conductor fueran diferentes a los que se encuentran informados para trabajo habitual en la prestación de servicios con el INE**, el proveedor deberá enviar vía correo electrónico, lo siguiente:

Ficha Técnica del Vehículo y su Conductor:

- I. Permiso de circulación al día.
- II. Padrón del vehículo. (Certificado de inscripción del vehículo emitido por el Registro Civil e Identificación.
- III. Revisión Técnica al día.
- IV. Seguro automotriz obligatorio. (SOAP).
- V. Declaración Jurada Notarial de autorización del propietario del vehículo para prestar servicios en los términos de esta licitación, según corresponda.
- VI. Fotocopia simple Cédula de Identidad del Conductor del Vehículo. (Ambos lados).
- VII. Fotocopia simple de Licencia de Conducir al día. (Ambos lados)
- VIII. Hoja de vida del conductor emitida por el Registro Civil e Identificación.
- IX. Certificado de antecedentes, sin anotaciones.
- X. Inscripción en el Registro del Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, ante la Secretaría Regional que corresponda.

1.8. De la coordinación

- A. El servicio de transporte de pasajeros efectuará su salida desde la Oficina Provincial Biobío, ubicada en la comuna de Los Ángeles. El lugar de salida podrá cambiar si existen cambios de dependencia o se habilitaran sedes o recintos de trabajo para el INE en diferentes zonas de la región de Biobío.
- B. Eventualmente, previa coordinación entre Contraparte Técnica INE y el proveedor, podrá acordarse un lugar de partida diferente de los anteriormente definidos.
- C. Para la solicitud y coordinación de los servicios, la Contraparte Técnica INE contactará al proveedor vía correo electrónico, con al menos un día de antelación.
- D. En la solicitud del servicio indicará a lo menos lo siguiente: Lugar(es) de salida(s), fecha(s) horario(s) y ruta(s) de trabajo(s).
- E. En este sentido, es responsabilidad del proveedor estar atento a los requerimientos que el INE pueda efectuar para dar cumplimiento al respectivo contrato.

- F. El proveedor deberá dar respuesta a la solicitud el más breve plazo posible, a través de correo electrónico.
- G. El día asignado para la salida, el chofer deberá presentarse en el horario solicitado y avisar su llegada a la contraparte técnica.
- H. El chófer deberá firmar diariamente sus salidas, en la hoja de control de ruta designado y según las indicaciones entregadas por el INE, que servirá de respaldo al pago.

A. El pago del servicio de transporte se efectuará de la siguiente forma:

Costo aplicable	Situación
No aplica pago	En caso de fuerza mayor o por razones internas de la Institución, se podrá cancelar el horario del servicio de transporte siempre que se informe al proveedor con al menos una hora de antelación.
25% del valor del tramo más alto	Si el INE no avisa con la debida antelación y el vehículo está disponible en la Institución para iniciar la ruta. En este caso el conductor deberá esperar 45 minutos para abandonar la Institución.
40% del valor del tramo más alto	Si se notifica al proveedor que se modifica el horario de salida efectiva dentro de los 45 minutos mencionados anteriormente, el conductor deberá esperar el tiempo indicado por el INE. Si la salida no se concreta después del aviso, se aplicará un costo aplicable indicado en la presente tabla.
100% del valor del tramo informado	Procede cuando el servicio se realiza en fechas y horarios coordinados con el INE y no sufre modificaciones.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

REQUERIMIENTOS MINIMOS

1era etapa: EVALUACION DE ADMISIBILIDAD

- **Antigüedad máxima de la flota propuesta:**

La antigüedad máxima de la flota no deberá superar los 6 años de antigüedad.

La antigüedad máxima se calculara en base al promedio de los 3 vehículos.

Medio de verificación: deberán adjuntar Anexo “Dotación y Antigüedad de los vehículos” y cualquier documento donde conste el año de cada uno de los vehículos.

- **Tamaño mínimo de la flota:**

El tamaño mínimo de la flota de vehículo será de 3 vehículos, por lo tanto el proveedor deberá comprobar contar con ellos.

Medio de verificación: Anexo “Dotación y Antigüedad de los vehículos”

- **Especificaciones técnicas del vehículo maquinaria**

Se deberá constatar que el vehículo posee las siguientes características:

- Mecánico o automático.
- Cinturón de seguridad
- Airbag
- Reposa cabeza en todos los asientos
- Full equipo
- Cantidad de pasajeros 9
- Botiquín, gata, neumático de repuesto en buen estado, herramientas necesarias para el cambio de neumáticos, triángulo y chaleco reflectante de emergencia, extintor y demás elementos necesarios por normativa de tránsito

Medio de verificación: Anexo “cumplimiento de especificaciones técnicas”

2da, etapa: EVALUACIÓN FINAL

Criterio Administrativo (5%)

Subcriterio Programa de integridad (100%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo Programa de Integridad, debiendo, además, adjuntarse dicho programa y el medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión o medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo

N°	Presenta Anexo N°4(*)	Declara que posee programa conocido por su personal	Adjunta Programa de Integridad	Adjunta medio de verificación	Puntaje
1	Sí	Sí	Sí	Sí	100
2	Sí	Sí	Sí	No	0
3	Sí	Sí	No	Sí	0
4	Sí	Sí	No	No	0
5	Sí	No	-	-	0
6	No	-	-	-	0

Criterios Técnicos (60%)

Subcriterio Proveedor Regional (40%)

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio legal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.

Se considerara como proveedor regional aquel cuya región de origen declara en el Registro Nacional de Proveedores sea en la región de Biobío.

La asignación de puntaje será la siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
El proveedor tiene domicilio en la región requerida	100
El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0

Subcriterio Antigüedad flota de vehículo (60%)

La metodología de evaluación consistirá en calcular el promedio del año de fabricación de los vehículos ofertados presentada por cada oferente, de acuerdo con la información que deberá completar según el anexo “Dotación y Antigüedad de los vehículos”

CONDICIÓN	PUNTAJE
Hasta 2 años de antigüedad de la flota de vehículos (2026-2025-2024)	100
Hasta 4 años de antigüedad de la flota de vehículos (2023-2022)	50
Hasta 6 años de antigüedad de la flota de vehículos (2021-2020)	0

Criterio Económico (35%)

Precio en la línea de servicio (100%)

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, otorgará de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_t = \frac{P_t}{P_{min}} \times 100$$

- Donde:
- P_t es el precio final del proponente.
 - P_{min} es el precio final mínimo.

Comisión evaluadora:

Estará compuesta por 3 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Integrantes titulares:

1. Javiera Ibarra Perales; Coordinadora ENE; Calidad jurídica contrata
2. Enzo Rodríguez Mercado; Analista Control de Gestión; calidad jurídica contrata
3. Ingibor Riquelme Vidal; Analista UAF: calidad jurídica contrata

Integrantes suplentes:

1. Patricia Dinamarca Figueroa; Coordinadora Proyectos Especiales calidad jurídica contrata,
2. Jessica Henríquez Rivera; Analista UAF; calidad jurídica contrata.
3. Keila Bustos Oñate; Coordinadora Supervisión

ANEXOS

ANEXO DOTACIÓN Y ANTIGÜEDAD FLOTA VEHÍCULOS

Nombre del Oferente	
RUT	
Fecha	

DESCRIPCIÓN VAN - MINIBUS	AÑO MODELO
1.	
2.	
3.	
PROMEDIO	

**Podrá agregar las filas que estime necesario.*

Si no entrega la información o la flota de vehículos supera los 6 años promedio de antigüedad oferta se declarará inadmisble

Si no entrega una cantidad mínima de 3 vehículos diarios oferta se declarará inadmisble

Nota: el cálculo de la antigüedad de flota se calcula en base al promedio ponderado de los años de antigüedad de los vehículos, considerando el año 2026-

Firma Representante Legal Nombre:

RUT:

Concepción..... De De 2026.

Importante: Este documento debe ser firmado por el representante legal y después ser publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl).

ANEXO PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Yo, <nombre del representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de la persona natural>, con domicilio en <domicilio, comuna, ciudad> en representación de <razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <RUT de la empresa o apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública del presente proceso, declaro bajo juramento que:

Marcar con una X según corresponda

____ La empresa cuenta con programas de integridad implementados, que son conocidos por sus trabajadores y/o personal y se acredita con los siguientes antecedentes:

Ítem	Documento que acredita
Presenta protocolos, instructivos, certificaciones o cualquier documento alusivo a programas de integridad.	
Presentar respaldo que permitan verificar el programa de integridad es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como: comunicado interno, afiche informativo, mail masivo, impresión de pantalla del sistema o programa, anexo de contrato de trabajo, constancia de a inducción, capacitación, seminario, etc.	

____ La empresa **NO** cuenta con programas de integridad implementados que sean conocidos por su personal y/o trabajadores.

Firma Representante Legal Nombre:

RUT:

Concepción..... De De 2026.

Importante: Este documento debe ser firmado por el representante legal y después ser publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl).

ANEXO

OFERTA TÉCNICA: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Oferente	
RUT	
Fecha	

I. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

TABLA DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO (MARCAR CON X)	NOMBRE DE DOCUMENTO QUE ACREDITA
Vehículos full equipo, con 6 años de antigüedad como máximo, seguros obligatorios y mantenciones programadasal día.		
Contar con seguro para los pasajeros por accidente, que considere atención ampliada.		
Dispositivo GPS de ubicación, instalado en el vehículo y funcionando; con mapas actualizados.		
Los vehículos deben disponer de un logo o letrero distintivo “INE” en el parabrisas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 80, de 2004.		
El pago de peajes, TAG, combustible será cubierto por el proveedor adjudicado.		
Disponer del reemplazo de vehículo en caso de fallas.		
Disponer de conductor de reemplazo en caso de requerirse.		
Vehículos en condiciones de representar a la Institución (limpieza exterior e interior).		
Los vehículos deben contar con botiquín, gata, neumático de repuesto en buen estado, herramientas necesarias para el cambio de neumáticos, triángulo y chaleco reflectante de emergencia, extintor y demás elementos necesarios por normativa de tránsito. Del cuidado y mantención de estos equipamientos será responsable el proveedor.		

Neumáticos: los vehículos deberán estar equipados con neumáticos en buen estado (incluyendo el de repuesto), sin pérdida de adherencia al pavimento o que hayan sido reparados.		
---	--	--

II. REQUISITOS MÍNIMOS PARTICULARES (UNO POR CADA MODELO OFERTADO)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		OFERTA DEL PROVEEDOR
Identificación del vehículo	Marca		
	Modelo		
Motorización	Potencia máxima		
	Torque máximo		
	Ciclo motor		
Sistema de transmisión			
Seguridad pasiva			
Equipamiento			
Kilometraje			
Color			
Antigüedad			
Cantidad de pasajeros			
Indicar la cantidad de VAN/MINIBUS ofertados en el modelo			

Firma Representante Legal Nombre:

RUT:

Concepción..... De De 2026.

ANEXO ECONOMICO

TIPO DE PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MINIBUS JORNADA COMPLETA (12 HORAS)	19 SALIDAS		
MINIBUS MEDIA JORNADA (6 HORAS)	29 SALIDAS		

Firma Representante Legal Nombre:

RUT:

Concepción..... De De 2026.

Anexo Forma de pago

El pago por el servicio se realizará en forma mensual según lo establezca la Dirección Regional de Biobío, por los días/jornada y la cantidad de vehículos efectivamente utilizados.

El proveedor solo podrá facturar los productos y/o servicios efectivamente prestados y recepcionados por la contraparte técnica del INE y una vez se haya verificado el cumplimiento de la normativa laboral por parte del proveedor a través del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Labores y Previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, junto con la nómina de los trabajadores que intervienen en la ejecución del contrato. Tratándose de UTP corresponde verificar el cumplimiento respecto de todos sus integrantes.

A su vez el INE rechazará en la plataforma SGDTE, todas las facturas que hayan sido emitidas sin contar con la recepción conforme de los productos y/o servicios.

Para efectos del pago, el proveedor adjudicado deberá consignar en el documento electrónico tributario (DTE), los siguientes datos:

- N° de orden de compra
- Recepción conforme emitida por la Contraparte Técnica

Además, deberá remitir vía correo electrónico, para respaldo, los antecedentes que las bases establezcan para este trámite.

Resumen de documentos a entregar vía correo electrónico:

1. Hoja de control de ruta, de los servicios de traslado a realizados en el mes.
2. Formulario F30-1 emitido por la Dirección del Trabajo actualizado u otro documento emitido por las instituciones pertinentes que permitan acreditar el pago de las remuneraciones y cotizaciones de salud y previsionales de los trabajadores al correo smhernandezv@ine.gob.cl con copia a ine.concepcion@ine.gob.cl

El pago será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción de la factura respectiva, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.

El pago de los servicios será en pesos chilenos, según “Anexo Informativo de Pago”.

Cabe señalar que, cuando el resultado del monto a facturar resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario el monto deberá ser redondeado al número entero anterior.

El INE podrá reclamar el contenido del DTE dentro de los ocho (8) días siguientes a su recepción en el Servicio de Impuestos Internos. De efectuarse el reclamo del documento, el proveedor deberá emitir uno nuevo en un plazo máximo de cinco (5) días desde la comunicación del rechazo. Si el documento no fuese reclamado, el DTE se entenderá conforme desde el día de su recepción.

Una vez que el DTE se encuentre bien emitido y cuente con recepción conforme correspondiente, este será devengado en el sistema, en un plazo de 30 días se ejecutará el pago del documento.